



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

csjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017 – 00523– 00
Asunto : 1) Niega solicitud de inspección judicial.

Armenia, 24 junio 2021.

La solicitud del apoderado de la parte demandante, folio 112 del cuaderno único, para la práctica de la inspección judicial del inmueble se niega por no cumplir con los requisitos legales en virtud a que no estableció el propósito probatorio que destaca esa diligencia como lo sería si el inmueble materia del proceso está desocupado, abandonado o en estado de grave deterioro, cuaderno principal folio 14, CGP, art 43, nro 2 y art 384 nro 8, puesto que hizo referencia a que la demandada abandonó el inmueble desconociendo con ello los actos de señor y dueño con los cuales reclama la pertenencia, proceso que no se adelanta en este asunto, tal como lo explica el autor Armando Jaramillo Castañeda en su libro Arrendamiento y Restitución, Código General del Proceso, 3ra edición, 2017, pág. 101.

/Egh

Se notifica por estado el 25 junio 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce4c504cbab348d98752e1a54280de96772b18ee3464760dac4ffb3f97021106

Documento generado en 24/06/2021 09:33:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**